



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Septiembre de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-030749-001/HNHU presentada por la profesional. Lizet Ivel MORALES HILARES, Médico Residente del 3er. Año, de la especialidad de Nefrología, conteniendo el Informe N°79- 2023-UP-AC-N° 54 -HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° de la Ley No 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un Programa de Formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades, Naval, FAP, Ejército y Policial Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electiva y puede añadirse al mes de vacaciones."

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 03 de enero del 2023, sobre acciones de personal, en el Artículo 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...):

Que, según Carta s/n de fecha 17 de febrero de 2023, la Doctora Irene Cabello Zamora, Jefa de Estudios y Presidenta de la Comisión de Docencia del Hospital Universitario de BELLIVITGE en Barcelona, España, expresa opinión favorable para la Médica Residente del 3er. Año: Lizet Ivel MORALES HILARES, realice la **Rotación Externa en el Servicio de Nefrología Trasplante Renal del Hospital Universitario de BELLIVITGE en Barcelona – España**, a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, según informe de la M.C. Fiorella Lilian Rivera Inga, Jefa del Servicio de Nefrología del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, autoriza para que la Médica Residente del 3er. Año: Lizet Ivel MORALES HILARES, realice la **Rotación Externa en el Servicio de Nefrología Trasplante Renal del Hospital Universitario de BELLIVITGE en Barcelona – España**, a partir del 01 de octubre 2023 hasta el 31 de diciembre 2023.

Que, según Autorización del M.C. Richard Paul Torres Velarde, Tuto y Coordinador del residentado Médico de la Universidad de San Martín de Porres en esta sede hospitalaria, quien brinda su autorización para que la Médica Residente del 3er Año Lizet Ivel MORALES Hilares, realice la rotación solicitada.



BOG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
11 SEP. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Leído a la vista

Que, según Oficio N° 675-2023-UPG-FMH-USMP, de fecha 23 de agosto de 2023, el Dr. Alberto Alcibiades Salazar Granara, Director de la Unidad de Posgrado de la Universidad de San Martín de Porres, autoriza para que la Médica Residente del 3er. Año de la Especialidad de Nefrología, Lizet Ivel MORALES HILARES, para que realice la rotación antes señalada en Barcelona – España

Que, mediante Acta de Reunión N° 44-2023 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha uno de setiembre de 2023, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional realice la **Rotación Externa en el Servicio de Nefrología Trasplante Renal del Hospital Universitario de BELLIVITGE en Barcelona – España , a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con goce de haber por Rotación Externa, solicitado por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado dos días anteriores y dos días posteriores al evento para el desplazamiento respectivo, lo que se debe emitir el acto resolutivo

Con el Visto del Área de Capacitación de la Unidad de Personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médica Residente del 3er. Año: **Lizet Ivel MORALES HILARES, de la especialidad de Nefrología de la Universidad de San Martín de Porres**, ocupando una plaza libre, para que realice la **Rotación Externa en el Servicio de Nefrología Trasplante Renal del Hospital Universitario de BELLIVITGE en Barcelona – España , a partir del 29 de setiembre de 2023 hasta el 02 de enero de 2024**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso del informe de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, debiendo notificar al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese. Comuníquese y Archívese



EDAT/EFH/achfr
Área de Capacitación.
Distribución:
 Dirección General.
 Oficina de Administración
 Interesado
 Registro Legajo y Escalafón
 Selección.
 Control de Asistencia.
 Comunicaciones
 Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL